



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 68
ANT. : 1. Presentación de fecha 27.02.2023 de la Arquitecto Claudia Ponce de Luca, ingresada mediante correo electrónico de fecha 11.04.2025. // 2. Presentación de fecha 11.12.2025 de la Arquitecto Claudia Ponce de Luca, ingresada mediante correo electrónico de misma fecha.
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340 // Ingreso N° 0300583 de fecha 10.04.2025. // Ingreso N° 0302007 de fecha 12.12.2025.
ADJ. : 08 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 081

Santiago, 05 enero 2026

A : MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, de la Arquitecto **Claudia Ponce de Luca**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 340**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 187596 de fecha 07.01.2025, para el inmueble ubicado en **av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 340**, el inmueble se emplaza en la "Zona A / Sector Especial A5 – Borde Micro Centro / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 1 "Casa Central Universidad Católica"** / ZONA G", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica y corresponder a un Monumento Histórico, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción **-habilitación y remodelación -**, que responden a las intervenciones del inmueble para el uso **Equipamiento – Educación -**, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos responden a la remodelación del sector de sala de estudio, en su primer y segundo nivel, sumado al subterráneo, con el fin de albergar los nuevos recintos proyectados, las intervenciones proponen la construcción de nuevos tabiques y revestimientos para los recintos, incluyendo el refuerzo estructural en el interior para la ampliación en el sector de doble altura, los trabajos no consideran una intervención en la fachada del inmueble y si considera una alteración menor en su estructura, también se considera las adecuaciones eléctricas y sanitarias. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 1 "Casa Central Universidad Católica"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

- a. 08 Laminas, Proyecto: "N° 280 MODIFICACIÓN DE PROYECTO AL P.E. N° 12.063/2002 - SALAS DE ESTUDIO - CASA CENTRAL EDIFICIO N° 110", que contiene:
 - i. Lamina PA-00: Planta General de Ubicación, Sin esc.
 - ii. Lamina PA-01: Planta Subterráneo Situación Propuesta, Esc. 1:250 / Planta 1° Piso Situación Propuesta, Esc. 1:250 / Planta 2° Piso Situación Propuesta, Esc. 1:250 / Corte A-A Situación Propuesta, Esc. 1:250 / Corte C-C Situación Propuesta, Esc. 1:250 / Corte B-B Situación Propuesta, Esc. 1:250.
 - iii. Lamina PA-02: Planta Subterráneo Situación Propuesta, Esc. 1:100.
 - iv. Lamina PA-03: Planta 1° Piso Situación Propuesta, Esc. 1:100.
 - v. Lamina PA-04: Planta 2° Piso Situación Propuesta, Esc. 1:100.
 - vi. Lamina PA-05: Corte A-A Situación Propuesta, Esc. 1:100 / Corte B-B Situación Propuesta, Esc. 1:100 / Corte C-C Situación Propuesta, Esc. 1:100 /
 - vii. Lamina PA-06: Elevación Norte Situación Propuesta, Esc. 1:125 / Planta General Casa Central, Sin esc.
 - viii. Lamina PA-07: Elevación Sur - Patio 1 Situación Propuesta, Esc. 1:125 / Elevación Sur - Interior Situación Propuesta, Esc. 1:125.

- b. Especificaciones técnicas, documento de 12 páginas.

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL - MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL - MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- CLAUDIA PONCE DE LUCA [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G